

**HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC**

Nonagésima Cuarta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del 5 de Octubre de 2016, los accionistas de **HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, se reunieron en el domicilio social con el fin de celebrar la Nonagésima Cuarta Asamblea de Accionistas que tiene el carácter de General Extraordinaria y a la cual fueron previamente convocados por el Consejo de Administración en los términos de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria respectiva, misma que fue publicada en el Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía el 15 de Septiembre de 2016 y que se agrega al apéndice de esta acta como ANEXO UNO, la asamblea escuchó y aprobó el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el Capital Social de la Sociedad y consecuentemente, reformar el artículo séptimo de los estatutos de la sociedad.
- II. Designación de Delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Presidió la Asamblea Don Paulo Cezar Torre Maia y actuó como Secretario Don Marcial Luján Bravo, quienes ocupan dichos cargos en el Consejo de Administración. Se hace constar que asiste a la presente asamblea el Comisario de la Sociedad, Don Nicolás Germán Ramírez.

El Presidente designó Escrutadores a Don Bertín Antonio Macías Jiménez y Doña Fabiola Jara Contreras, quienes después de aceptar su nombramiento, revisaron: i) las tarjetas de admisión exhibidas, ii) las constancias expedidas por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., iii) los listados de los titulares de las acciones; y iv) las cartas poder exhibidas; copia de los cuatro anteriores se agregan al apéndice de esta acta como ANEXOS DOS, TRES, CUATRO y CINCO, haciendo constar que se encontraban representadas 1,805'754,708 acciones de la Serie "F", de las 1,805'754,708 que constituyen el 100% de las acciones de la Serie "F" representativas del capital social de la Sociedad; y, 134'179,531 acciones de la Serie "B" de las 134'254,957 que constituyen el 99.94381% de las acciones Serie "B" representativas del capital social de la Sociedad.

Como resultado del conteo de los Escrutadores, se verificó que se encontraban representadas 1,939'934,239 acciones de las 1,940'009,665 en circulación, las cuales representan el 99.99611% del capital social de la sociedad. Lo anterior, de acuerdo con la lista de asistencia que prepararon los Escrutadores y la cual se agrega al apéndice de esta acta como ANEXO SEIS.

Con vista en el informe de los Escrutadores, el Presidente manifestó que, atento a lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a los Estatutos Sociales, la asamblea podía celebrarse y tomar resoluciones válidas, ya que se había publicado la convocatoria respectiva y se hallaba representado el 99.99611% de las acciones en circulación. Por tanto, la declaró legalmente instalada.

En uso de la palabra, el Secretario informó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito.

I. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y CONSECUENTEMENTE, REFORMAR EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente manifestó a los presentes que, de acuerdo a los requerimientos de la sociedad, es conveniente aumentar el Capital Social Autorizado en la suma de \$451'720,400.00 (Cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 225'860,200 acciones de las cuales se propone:

Emitir 225'860,200 acciones para su suscripción y pago a un precio de \$24.572722436483300 (Veinticuatro pesos 572722436483300/100 M.N.) por acción, de los que corresponderían:

- \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) a Capital Social; y
- \$22.572722436483300 (Veintidós pesos 572722436483300/100 M.N.) a Prima por Suscripción de Acciones.

Asimismo, manifestó que si lo anterior es aprobado:

- El Capital Social Autorizado quedaría establecido en la suma de \$4'463,314,666.00 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos catorce mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), representado por 2,231,657,333 acciones, con valor nominal de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.

Los señores accionistas tendrían derecho a suscribir y pagar 11.642220349453800 acciones por cada 100 acciones de las que sean titulares.

- El Capital Social Pagado ascendería a la cantidad de \$4,331'739,730.00 (Cuatro mil trescientos treinta y un millones setecientos treinta y nueve mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), representado por 2,165'869,865 acciones con valor nominal de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una.
- Sería necesario designar a las personas que realicen la publicación en el Sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, que previene el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Implicaría la cancelación, emisión y canje de las acciones representativas del Capital Social, las cuales se encuentran depositadas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y se propone a los señores Don Paulo Cezar Torre Maia, Don Marcial Luján Bravo, Doña Irma Orizel López Velázquez y Don Bertín Antonio Macías Jiménez, para que conjunta o separadamente lleven a cabo la sustitución de los títulos.

En uso de la palabra el representante de **Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.**, manifestó que si alguno de los accionistas no deseaba hacer uso del derecho de preferencia a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su representada estaría dispuesta a suscribir y pagar las acciones correspondientes a dicho accionista.

Posteriormente, el Presidente manifestó a los presentes que en virtud del aumento del capital social indicado, es conveniente modificar los estatutos sociales de la Sociedad, específicamente el artículo 7º de los mismos.

Asimismo, el Presidente manifestó a los presentes que dicha reforma a los estatutos sociales quedaría sujeta a la condición de obtener la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a quien se solicitó autorización el 26 de Septiembre de 2016.

Finalmente, el Presidente preguntó a los presentes si tenían alguna observación adicional que hacer acerca de lo antes expuesto. Después de que se intercambiaron comentarios, la Asamblea, por unanimidad de votos tomó las siguientes resoluciones:

“RESOLUCION AEX-XCIV-1 (5-X-16). Se resuelve aumentar el Capital Social Autorizado en la cantidad de \$451'720,400.00 (Cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 225'860,200 acciones.”

“RESOLUCION AEX-XCIV-2 (5-X-16). Emitir para suscripción y pago 225’860,200 acciones con el fin de aumentar el capital social pagado en la suma de \$451’720,400.00 (Cuatrocientos cincuenta y un millones setecientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

“RESOLUCION AEX-XCIV-3 (5-X-16). Se resuelve otorgar a los accionistas de las Series “F” y “B” el derecho de preferencia, establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de las 225’860,200 acciones que se emitan, las que podrán suscribir y pagar a razón de 11.642220349453800 acciones por cada 100 acciones de las que sean titulares, a un precio de \$24.572722436483300 (Veinticuatro pesos 572722436483300/100 M.N.) por acción, considerándose como prima por suscripción la diferencia entre el valor nominal de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) de cada acción y el precio citado, que representan el aumento al capital social propuesto.”

“RESOLUCION AEX-XCIV-4 (5-X-16). Se aprueba que Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., suscriba y pague las acciones respecto de las que los demás accionistas no ejerciten su derecho de preferencia.”

“RESOLUCION AEX-XCIV-5 (5-X-16). Se aprueba que el plazo para llevar a cabo la suscripción y pago de las acciones sea de 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación del aviso correspondiente en el sistema electrónico establecido por la Secretaria de Economía.

Una vez agotado el ejercicio del derecho preferente en los términos indicados, en caso que quedasen acciones pendientes de suscripción, las mismas serán ofrecidas a Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., para su suscripción y pago, en el entendido que el precio de suscripción de tales acciones deberá de ser por lo menos igual al precio de suscripción ofrecido a los accionistas de la Sociedad.”

“RESOLUCION AEX-XCIV-6 (5-X-16). Se instruye al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que lleve a cabo la cancelación, emisión y canje de los títulos representativos del capital social de la Sociedad en virtud del aumento de capital aprobado.”

“RESOLUCION AEX-XCIV-7 (5-X-16). Se autoriza a Don Paulo Cezar Torre Maia, Don Marcial Luján Bravo, Doña Irma Orizel López

Velázquez y Don Bertín Antonio Macías Jiménez para que, conjunta o separadamente, lleven a cabo la publicación del aviso correspondiente en el sistema electrónico establecido por la Secretaria de Economía, en términos de lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lleven a cabo los trámites necesarios para la sustitución de los títulos depositados ante la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.”

“RESOLUCION AEX-XCIV-8 (5-X-16). Se aprueba reformar el Artículo 7° de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para quedar redactado de la siguiente manera y que se reflejará en los títulos aprobados en la RESOLUCION AEX- XCIV-6 anterior:

ARTÍCULO 7°.- CAPITAL SOCIAL. La Sociedad tendrá un Capital Social de \$4'463,314,666.00 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos catorce mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), representado por 2,231,657,333 acciones, con valor nominal de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una, las cuales conferirán los mismos derechos a sus tenedores y deberán ser pagadas íntegramente en efectivo al momento de su suscripción, o bien, en especie si, en este último caso, así lo autoriza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considerando la situación financiera de la Institución y velando por su liquidez y solvencia. El capital Social suscrito y pagado es de \$4,331'739,730.00 (Cuatro mil trescientos treinta y un millones setecientos treinta y nueve mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), representado por 2,165'869,865 acciones con valor nominal de \$2.00 (Dos pesos 00/100 M.N.) cada una, las 65'787,468 acciones restantes son acciones no suscritas, que se conservarán en la tesorería y que en cumplimiento por lo dispuesto en el Artículo 210 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito respaldarán la Emisión de las obligaciones subordinadas acordada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2012.

El Capital Social estará integrado por acciones de la Serie “F”, que representarán cuando menos el cincuenta y uno por ciento de dicho Capital. El cuarenta y nueve por ciento restante del Capital Social podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones Series “F” y “B”.

Las acciones de la Serie “F” solamente podrán ser adquiridas por Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V.”

“RESOLUCION AEX-XCIV-9 (5-X-16). Se toma nota que la reforma del Artículo 7° de los Estatutos Sociales de la Sociedad aprobada en la Resolución AEX-XCIV-8 anterior, queda sujeta a la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”.

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA MISMA.

En desahogo del segundo y último punto del orden del día y por acuerdo unánime, se designó a los señores Don Paulo Cezar Torre Maia, Don Marcial Luján Bravo, Doña Irma Orizel López Velázquez y Don Bertín Antonio Macías Jiménez a efecto de que, conjunta o separadamente acudan ante la fe del notario de su elección, con el fin de protocolizar el acta de la asamblea, ejecuten los actos que para el caso fueran necesarios y para que realicen cualesquiera otros actos y gestiones tendientes al cumplimiento de las resoluciones adoptadas.

Agotado que fue el orden del día, el Presidente pidió que se suspendiera la asamblea con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el Secretario que suscribe dio lectura a esta acta, la cual se puso a discusión y, sin haberla habido, se aprobó por unanimidad de votos y se firmó por quienes deben hacerlo.

**DON PAULO CEZAR TORRE MAIA
PRESIDENTE**

**DON MARCIAL LUJÁN BRAVO
SECRETARIO**

**DON NICOLÁS GERMÁN RAMÍREZ
COMISARIO**

**DON BERTÍN ANTONIO MACÍAS JIMÉNEZ
ESCRUTADOR**

**DOÑA FABIOLA JARA CONTRERAS
ESCRUTADOR**